

Medellín, 11 de noviembre de 2021

ADENDA No. 3

INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2021  
SUMINISTRO DE FORMULARIOS EN PAPEL BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS  
PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON DESTINO AL  
CONCESIONARIO OPERADOR DEL JUEGO.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 010 de 2021, mediante la cual se realizará las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1. Modifíquese el numeral “3.2.1 Características de los formularios” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

**3.2.1 Características de los formularios:**

(...)

**Tamaños del formulario.**

El tamaño mínimo de los formularios será: 7.4 cms de ancho x 10.8 cms de largo

El impresor deberá reservar mínimo 4 milímetros adicionales para imprimir campañas alusivas contra la ilegalidad. Y podrá presentar como valor agregado medidas mayores a la definida en este pliego siempre y cuando la medida tenga operatividad con el software del concesionario.

MODIFICACIÓN 2. Modifíquese el numeral “12.2 Documentos Financieros” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

**12.2 Documentos Financieros:**

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2020 inscrita, renovada y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

(...)

Se habilitarán las propuestas que cumplan los márgenes establecidos por la Lotería de Medellín:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Margen Solicitado
Índice de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.3
Índice de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 65%
Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o igual a 1.2

(...).

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 5 “certificación de indicadores financieros”**

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	Margen Solicitado
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 8%
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 3%
Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$1.861.650.000

**MODIFICACIÓN 3.** Modifíquese el numeral “12.3.2Experiencia Acreditada” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

**12.3.2. Experiencia General:**

La experiencia general del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas.

Se considerará hábil el Proponente que acredite experiencia con certificaciones de contratos, o actas de liquidación, suscritos con entidades concedentes del Juego de Apuestas Permanentes, en las que se evidencie haber ejecutado o estar ejecutando durante los últimos TRES (3) años, elaboración, custodia y suministro de formularios para la operación de las apuestas permanentes o chance y/o impresión distribución, custodia y devolución de lotería a la fecha de cierre del proceso de contratación, de como mínimo NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.308.250.000) IVA INCLUIDO

En caso de que se certifique un contrato en ejecución, se deberá especificar el valor que se lleva ejecutado a la fecha de cierre del proceso de selección.

(...)

**MODIFICACIÓN 4.** Modifíquese el numeral “12.7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN”y siguientes, del pliego de condiciones, los cuales quedarán así:

**12.7 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**12.7.1 Criterios para la evaluación de las propuestas:**

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE
----------	---------

Menor Precio	50
Medidas de seguridad adicionales	15
Tiempo de entrega	15
Experiencia específica	20
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)

### 12.7.3 Medidas de seguridad adicionales a las exigidas en el pliego de condiciones (15 puntos máximo).

La Lotería de Medellín evaluará y calificará medidas de seguridad adicionales a las exigidas en el presente escrito a fin de evitar la adulteración que puedan presentarse en los formularios de apuestas permanentes - chance -. El oferente que presente la incorporación de medidas de seguridad, tintas, etc., en exceso y que protejan efectivamente los formularios de posibles adulteraciones o falsificaciones, recibirá una calificación de hasta quince (15) puntos discriminados así:

SEGURIDADES ADICIONALES OFRECIDAS	PUNTAJE
Mayor o igual a siete seguridades adicionales	15
Mayor o igual a cinco y menor a siete	10
Mayor o igual a tres y menor a cinco	8
Mayor o igual a uno y menor a tres	4
Ninguna	0

Las medidas de seguridad adicionales deberán acreditarse anexando la ficha técnica descriptiva de cada una de las seguridades adicionales que ofrezca el proponente y serán verificadas en las muestras entregadas con la propuesta.

### 12.7.4 Tiempos de entrega (15 puntos)

Los proponentes especificarán en días, el tiempo para entrega de los formularios. Se entiende tiempo para entrega, el tiempo transcurrido entre la orden de producción emitida por la Lotería de Medellín y el momento en que el proponente entrega los formularios al concesionario, cumpliendo todos los tiempos relacionados en el numeral en el plazo de ejecución del contrato.

El mayor puntaje, es decir quince (15) puntos, se asignará a quien ofrezca el menor tiempo de entrega siempre y cuando sea menor al máximo establecido de tres semanas (3) para una entrega de 17.500.000 de formularios.

A las demás ofertas se asignará puntaje mediante regla de tres simple inversa, de tal manera que a mayor tiempo menor puntaje.

PMXENT= Puntaje máximo (15)

MTE= Menor tiempo de entrega.

VR PTOSOB= Valor puntos obtenidos.

$$PMXENT = (15) / (MTE * \text{tiempo de presentado por oferente.})$$

### 12.7.5 Experiencia Especifica (20 puntos).

La Lotería de Medellín evaluará y dará puntaje al oferente que certifique la mayor cantidad de dinero ejecutado en contratos cuyo objeto sea la elaboración, custodia y suministro de formularios en papel Bond para la operación de las apuestas permanentes o chance, experiencia que deberá demostrar mediante certificaciones de contratos, o actas de liquidación, en las que conste haber ejecutado o estar ejecutando con entidades concedentes. Solo se tomará el valor ejecutado durante los últimos TRES (3) años a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En caso de que se presenten certificados de contratos en ejecución se deberá aclarar el porcentaje y el valor que se lleve ejecutado al momento del cierre de esta Invitación Privada.

El puntaje máximo se otorgará al proponente que demuestre mayor experiencia y los demás serán calificados de acuerdo a una regla de tres así:

PMAX= Puntaje máximo (20)

ME= Mayor valor experiencia presentado

VR PTOSOB= Valor puntos obtenidos

VR PTOSOBT = (PMAX (20) / ME) \* Valor Experiencia presentada por oferente.

(...)

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectaron	Orlando Marín López	Profesional Universitario	
	Viviana Marcela Rios Córdoba	Profesional Universitaria	
Revisaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Aprobó	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.